



Para tener en cuenta:

- Este tipo de obra usualmente requiere licencia, lo que implica un costo adicional
- Si no se requiere licencia, se debe presentar el certificado expedido por la curaduría o planeación municipal indicando que esta no es requerida
- La licencia de construcción y la escrituración no pueden ser cubiertas por el subsidio
- El valor de subsidio otorgado no podrá ser mayor al 90% del valor del presupuesto de obra
- Toda vivienda en la que se aplique un subsidio quedará grabada con una prohibición de venta de 10 años.
- En aquellos casos en que la totalidad de la vivienda se encuentre en materiales provisionales, se considera Construcción en Sitio Propio



ISO 9001



Certificado
Nº 3332-1

Vivienda

Centro Integral de Servicios Bloque 5
Calle 22 #4-40 Piso 1
PBX: 313 5600 Ext. 2483 - 2484 - 2485
vivienda@comfamiliar.com



www.comfamiliar.com
Servicios > Vivienda

SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA



**Vivienda
Comfamiliar**
RISARALDA

Subsidio para Mejoramiento de Vivienda

Subsidio de vivienda que otorga Comfamiliar Risaralda, de máximo de 18 SMMLV, que complementado con recursos propios le permite al hogar afiliado que posee una vivienda y presenta deficiencia o deterioro, subsanar o mejorar necesidades básicas con intervenciones estructurales como: columnas, vigas, muros, cubierta, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas y mejoras locativas: habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, pisos. La obra deberá ser ejecutada por un oferente habilitado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (Ingenieros Civiles o Arquitectos que cuenten con los recursos financieros para realizar la obra).

Requisitos del Hogar:

- Estar afiliado a Comfamiliar Risaralda
- Los ingresos del hogar postulado no pueden superar los 4 SMMLV
- No contar con más propiedades además de la vivienda a mejorar
- Los miembros del hogar postulado no pueden haber sido beneficiarios de otro subsidio de Vivienda
- Tener ahorros previos que complementados al valor del subsidio a recibir garanticen el cumplimiento del presupuesto de obra



Requisitos de la vivienda a mejorar:

- La escritura debe estar a nombre de uno o varios miembros del hogar postulado
- En la postulación se deben incluir todos los propietarios de la vivienda
- La propiedad debe estar libre de limitaciones al dominio. (Hipotecas o embargos)
- El subsidio no podrá aplicar en casos de posesiones
- La vivienda debe contar con disponibilidad inmediata de Servicios Públicos
- La vivienda se debe encontrar en un barrio legalizado y en zona de NO riesgo
- El avalúo catastral de la vivienda, sumado al presupuesto de obra, no podrá superar los 135 SMMLV para suelo urbano y 90 SMMLV para suelo rural.

Pasos para la Postulación al Subsidio

1. Validación:

Para verificar el cumplimiento de los requisitos, presentar en las Oficinas de Vivienda Comfamiliar los siguientes documentos:



- Certificado de tradición vigente
- Recibo o paz y salvo de predial donde se evidencie el avalúo catastral
- Fotocopias de cédula de los mayores de edad del grupo familiar
- Información sobre ahorros o cesantías disponibles

2. Elección del oferente y presupuesto:

Elegir el Oferente constructor inscrito ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y solicitar visita para verificar que la vivienda es realmente objeto de un subsidio de mejoramiento y para la elaboración del presupuesto.

3. Postulación:

Dentro de las fechas de convocatoria para las postulaciones al subsidio de vivienda, el hogar deberá diligenciar el formulario y presentar la totalidad de documentos requeridos.

